

DIFERENDO LIMÍTROFE VENEZUELA – GUYANA



Bandera de Venezuela



Bandera de Guyana

Por Antonio Pérez Manzano

Para quienes creen que la historia es solo la descripción de los acontecimientos del pasado, la realidad nos muestra que un importante número de hechos que son “enterrados” temporalmente, cuando menos se espera, estos “reviven”.

Tal es el caso del diferendo limítrofe entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Cooperativa de Guyana, que en virtud de una serie de artículos de prensa¹ ha interesado nuevamente a la opinión pública mundial, de Sudamérica y en especial a la de los países involucrados.

ANTECEDENTES. En este caso, la reclamación parte de Venezuela sobre un territorio un poco mayor a los 159,500 Kms.² conocido como la Guayana del Esequibo. Como antecedente remoto se cita que las tierras objeto de la disputa fueron descubiertas en el Siglo XVI por los conquistadores españoles, que en 1595 establecieron el Fuerte de Santo Tomás y en 1724 construyeron una misión religiosa de la orden de los Capuchinos. Posteriormente, dichos territorios fueron ocupados por los holandeses, quienes mantenían enfrentamientos con España; construyeron un asentamiento en 1637, en las márgenes del río Amacuro y mantuvieron cierto control económico, político y militar de una parte del Esequibo, durante casi dos siglos. En 1648, se firma la llamada Paz de Munster,² entre Holanda y España, quedando de mutuo acuerdo el reconocimiento de sus posesiones en ultramar. No obstante, en dicha ocasión no fueron fijados los límites de las posesiones españolas en lo que hoy es Venezuela; así como tampoco las holandesas.

¹ Diario EL UNIVERSAL. Caracas, lunes 26 de septiembre de 2011: En la solicitud presentada en septiembre pasado a través de un documento de 16 páginas obtenido por El Universal, indica en su cuarto punto que "no hay disputas relevantes en la región correspondiente a esta presentación, relativa a los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas"... La solicitud de Guyana de extender en 150 millas su plataforma continental no es la única que cursa en la Comisión de la ONU y que puede afectar el dominio marítimo venezolano por el oriente del país. Trinidad y Tobago y Barbados también presentaron sus solicitudes... Al respecto, el abogado experto en derecho internacional, Adolfo Salgueiro, sostiene que la solicitud guyanesa "se trata de un acto inamistoso", por cuanto ese país "tiene un compromiso para resolver con Venezuela". "El compromiso es terrestre, - aclara pero afecta la fachada (atlántica)".

² *The Shape of Guyana. The Road to Arbitration*, en la revista *Stabroek News*, Octubre de 1998. Este tratado fue firmado en Munster, Alemania.



A continuación vendría la ocupación inglesa (1803), de las tres posesiones holandesas: territorios del Esequibo, Demerara y Berbice -lo cual fue ratificado por la Convención de Londres de 1814, por la que se acepta la jurisdicción británica en los territorios arriba mencionados, pero sin precisar los límites fronterizos-. En 1840 la corona inglesa contrata al cartógrafo y explorador Robert Schomburgk, quien tras visitar la zona a que se hace referencia elabora un mapa, con el que se corrigen ediciones anteriores –por razones desconocidas el nuevo mapa no se hizo público, sino hasta el año 1887-. Con lo anterior, se producen contactos diplomáticos entre Venezuela e Inglaterra, específicamente relacionados con la delimitación fronteriza. El primero reclamaba todas las tierras situadas al Oeste del Río Esequibo; en tanto que los británicos ofrecían que la línea divisoria empezara en el Río Moruka. Para 1850 ambos gobiernos emitieron declaraciones unilaterales, que vinieron a constituir una especie de acuerdo, por el que se comprometían a no ocupar los territorios en disputa.⁴

Dicho acuerdo se rompe parcialmente cuando en una región del Esequibo se descubren algunas betas de oro y Venezuela procede a dar la concesión para su

³ Reportaje especial de www.Lapatilla.com del 27 de septiembre de 2011: “Transcurría el año de 1966, y en la República Cooperativa de Guyana ejercía como Primer Ministro el Sr. Forbes S. Burnham, considerado el presidente fundador de Guyana, y como Cuba, perteneciente en aquella época a los países satélites de la Unión Soviética en El Caribe y Sur América. El 14 de octubre de 1966, Forbes Burnham le escribe una comunicación al Gobierno venezolano del Presidente Raúl Leoni, donde protesta enérgicamente por “la intromisión de personal venezolano en el territorio de Guyana y pidió que sean tomadas medidas inmediatas por su Gobierno para garantizar el retiro y remoción de las instalaciones”. La respuesta del presidente Leoni, por intermedio de su Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Ignacio Iribarren Borges, fue de tal contundencia, que hasta el día de hoy la Isla Anacoco es territorio venezolano y desde aquel momento opera ahí un aeropuerto y una base militar venezolana”.

⁴ A partir de entonces se llamó Guayana Británica, que después de su independencia en 1966, modifica su nombre y actualmente se le conoce como República Cooperativa de Guyana, o solamente Guyana.

explotación a una empresa minera de Nueva York, Estados Unidos, con lo que Inglaterra no estuvo conforme y por diversos medios trató de mostrar su dominio, lo que provocó algunos incidentes. Con ese panorama, en 1880 Venezuela recurrió al gobierno de los Estados Unidos, solicitando su intervención en el diferendo, sugiriendo la posible aplicación de la “*Doctrina Monroe*”.

Mientras tanto, Inglaterra y Venezuela firman un Tratado Comercial en 1885, en el que entre otras cosas, se incluye una cláusula sobre arbitraje, que en cierto modo podía ser aplicada a los problemas de límites; lo cual en principio, despertó cierto optimismo del lado venezolano; pero tiempo después, el mismo gobierno británico se encargó de derrumbar tales expectativas, por lo que Venezuela decidió una “*suspensión de relaciones*” con Inglaterra. Finalmente, fue aceptada la mediación y se creó el tribunal de arbitraje, con sede en París. Dicho tribunal quedó integrado por dos jueces británicos, dos norteamericanos y presidido por el diplomático ruso Federico de Martens.

El 3 de octubre de 1899 el tribunal de arbitraje dictó un laudo arbitral por unanimidad, en el que se reconoció a Gran Bretaña el 90% del territorio en disputa y se reservó para Venezuela el restante 10%, que comprende el área de las bocas del Orinoco y otros 13,000 Kms.² al suroeste del territorio en disputa. Para esas fechas, el fallo fue aceptado por todas las partes -aunque en Venezuela se hicieron oír voces inconformes-, y en 1905 se concluía la delimitación sobre el terreno de lo acordado. El diferendo había sido salvado y las relaciones anglo-venezolanas volvieron a la normalidad.⁵

Nuevamente en 1949 se reanuda el conflicto limítrofe, cuando se hace público un memorándum elaborado por Severo Mallet-Prevost -quien había actuado ante el tribunal arbitral como uno de los abogados de Venezuela-. El informe de Mallet-Prevost quien falleciera el año anterior a la publicación del documento, pone de manifiesto que el laudo adoptado no se guió por razones jurídicas; sino que parecía ser el resultado de un acuerdo entre Gran Bretaña y Rusia, por el que la primera hacía a la segunda algún tipo de concesión a cambio del voto favorable de Martens a sus pretensiones. La versión de Mallet-Prevost se confirmó en 1979, al darse a conocer una carta dirigida por uno de los jueces británicos a su ministro de Asuntos Exteriores, en la que se narra la postura adoptada por el presidente del tribunal, un hombre predispuesto a priori al entendimiento entre Gran Bretaña y Rusia, potencias con intereses enfrentados por aquel entonces en Asia Central. Martens, concretamente, aboga por una acción común anglo-rusa para civilizar, por mandato de la Divina Providencia, a los pueblos bárbaros o semisalvajes -entre los que no cabe la menor duda estaba incluida Venezuela-: “*pueblos a los que no puede aplicarse el Derecho Internacional europeo*”, según expone en su obra Rusia e Inglaterra, en Asia Central.

Tomando como base el memorándum de Mallet-Prevost, Venezuela plantea la nulidad del laudo de 1899 e inicia una campaña en las Naciones Unidas y ante la Organización de Estados Americanos. Tras varios años de conversaciones, Gran

⁵ Yaneth Arocha, La reclamación venezolana de la Guayana Esequiba 1964-1966: Nuevos Tiempos vs. Viejas Actitudes, Publicación Montalbán-Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela, 1º Enero de 2004, Tomado de <http://www.accessmylibrary.com>

Bretaña accede a revisar lo actuado y en febrero de 1966 se firma el “*Acuerdo de Ginebra*”, por el que se constituye una Comisión Mixta para buscar soluciones satisfactorias al diferendo. Asimismo, se establece una cronología de los pasos a dar y se acuerda que, de no alcanzarse resultados concretos, se recurrirá a uno de los medios de solución pacífica previstos en el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas.⁶

Tras cumplirse el plazo sin ningún acuerdo y cuando está a punto de entrar en funcionamiento el recurso a la ONU, el Canciller venezolano viajó el 18 junio de 1970 a Trinidad y Tobago, donde firmó con el representante de Guyana, el llamado “*Protocolo de Puerto España*”, en el se acepta el congelamiento por un período de 12 años, del Acuerdo de Ginebra. Dicha suspensión sería prorrogable, salvo denuncia de una de las partes. Al expirar el Protocolo de Trinidad y Tobago (18 de junio de 1982), Venezuela expresó su intención de no prorrogarlo y recurrir a las instancias internacionales, para continuar con el contencioso.⁷

Posteriormente, se trató de poner en práctica el Pacto de Bogotá para la Solución Pacífica de las Controversias, sin lograrse grandes avances. En base a dichas iniciativas, el 31 de marzo de 1983 el Secretario General de la ONU oficializó la intervención del Organismo y designó a Diego Cordovez como su representante personal, quien visitó Caracas del 21 al 24 de agosto de 1983 y posteriormente se trasladó a Guyana. Luego de varias reuniones e intercambios, a nivel de cancilleres y de delegados, el Representante del Secretario General presentó una propuesta oficiosa (22 de marzo de 1985), consistente en la creación de una Comisión Mixta de cinco miembros. La cual luego de ser sometida a un período de análisis y consulta resultó no conveniente a los intereses venezolanos.

Finalmente, cabe mencionar que los sucesivos gobiernos tanto venezolanos, como guyaneses, han mantenido un aparente statu quo, sin que se avizore una solución definitiva al diferendo. Asimismo, se hace notar que en el ámbito de las

⁶ Al respecto cabe anotar que el Gobierno de Venezuela a través de una nota formal que dirige el Ministro de Relaciones Exteriores a su homólogo de Guyana, con motivo de la proclamación de la independencia del Estado de Guyana, le expresa que, “*con especial agrado, su gobierno ha decidido otorgarle su reconocimiento, con la debida reserva que en esta nota se explica...*” Con relación al diferendo se asienta lo siguiente: “*Atendiendo a lo pautado en el artículo 5° del mismo Convenio (de Ginebra del 17 de febrero de 1966), el reconocimiento que Venezuela hace del nuevo Estado de Guyana no implica por parte de nuestro país renuncia o disminución de los derechos territoriales reclamados, ni de ninguna manera afecta los derechos de soberanía que se desprenden de la reclamación surgida de la contención venezolana de que el llamado Laudo Arbitral de París de 1899 sobre la frontera entre Venezuela y la Guayana Británica es nulo e írrito. Por lo tanto, Venezuela reconoce como territorio del nuevo Estado el que se sitúa al Este de la margen derecha del Río Esequibo y reitera ante el nuevo país y ante la Comunidad Internacional, que se reserva expresamente sus derechos de soberanía territorial sobre toda la zona que se encuentra a la margen izquierda del precitado río; en consecuencia el territorio de la Guayana Esequiba sobre el cual Venezuela se reserva expresamente su derecho soberano, limita al Este con el nuevo Estado de Guyana, a través de la línea del Río Esequibo, tomando éste desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Océano Atlántico*”. Tomado de la página Web del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Sección los Derechos Venezolanos de Soberanía en el Esequibo: <http://www.mre.gov.ve>

⁷ Ricardo M. de Rituerto, *Venezuela reanuda su reclamación sobre Esequibo. Recurre a la ONU, Aunque Guyana Teme Acciones Militares*, en Revista Analítica, Venezuela, 16/06/1982: <http://www.analitica.com/va/internacionales>

Naciones Unidas, del Movimiento de Países No Alineados, de la Asociación de Estados del Caribe, del CARICOM y en sus relaciones bilaterales, los dos Gobiernos han expresado satisfacción con el método de los Buenos Oficios, aspecto que fue reiterado el 15 de marzo de 1999, durante la visita a Venezuela del Buen Oficiante Alister McIntyre. Sin embargo, resulta necesario lograr que esas manifestaciones sean complementadas con otras iniciativas de carácter diplomático que reafirmen la voluntad de ambos países para avanzar en la solución de la controversia territorial. En este contexto cobra relevancia la preservación ambiental, la presencia de empresas multinacionales en la explotación indiscriminada de recursos y la migración guyanesa. Al respecto, se asegura que en varias ocasiones se estuvo cerca de alcanzar un acuerdo, pero denuncias en el sentido de que Guyana otorgó concesiones petroleras (en el año 2000), a empresas transnacionales para la exploración costa afuera; así como también se aseguró que existía un preacuerdo con una empresa aeroespacial norteamericana, para la instalación de una base para el lanzamiento de satélites. Tales informaciones han creado un clima de desconfianza que no contribuye a la solución del problema.

Las perspectivas venezolanas sobre el diferendo son explicadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país, que en su página oficial expresa:

*“El Presidente Hugo Chávez y el Presidente Bharrat Jagdeo han heredado un ambiente de relaciones bilaterales, donde la integración y la cooperación actúan como agentes moderadores en las actitudes de ambos países ante el Proceso de los Buenos Oficios, adelantado por Alister McIntyre, en seguimiento del procedimiento establecido en el Acuerdo de Ginebra. En este sentido debemos recalcar el buen clima de entendimiento y cooperación que se reafirmó durante la visita oficial de la Presidente Jagan a Venezuela (21-23JUL1998); y se recoge en el Comunicado Conjunto emitido en ocasión de esa visita: Los Presidentes evaluaron la marcha del proceso para una solución mutuamente satisfactoria de la controversia territorial existente entre Venezuela y Guyana y reiteraron su firme compromiso de resolverla pacíficamente. En este sentido, expresaron su satisfacción por los esfuerzos realizados por Sir Alister McIntyre, Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas y reafirmaron su decisión de continuar apoyando el Proceso McIntyre a fin de alcanzar su arreglo definitivo, como lo establece el Acuerdo de Ginebra de 1966”.*⁸

No obstante lo anterior, viene al caso mencionar que el 3 de octubre de 1999, el Presidente Hugo Chávez Frías expresó durante su programa de radio dominical que:

“Venezuela jamás usará la fuerza para recuperar la Zona en Reclamación”; pero a la vez advirtió: “No vamos a dejar dormir esa reivindicación. Seguiremos reclamando y exigiendo nuestros derechos, como se lo he dicho a las autoridades de Guyana cada vez que he podido y ahora reiteramos”. En el mismo sentido, el 3 de octubre de 1999, la Cancillería venezolana emitió un Comunicado, reiterando “el carácter nulo e irritó del laudo y la aspiración nacional de obtener reparación de esta grave injusticia. También ratificó su compromiso con el Acuerdo de Ginebra para

⁸ Tomado de la página web del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Sección los Derechos Venezolanos de Soberanía en el Esequibo: <http://www.mre.gov.ve>

*buscar conjuntamente con el Gobierno de Guyana soluciones satisfactorias para el arreglo práctico de la controversia territorial”.*⁹

Por su parte el gobierno de Guyana, ha dado muestras de flexibilidad al lograr acercamientos importantes con el de Venezuela, con miras a lograr una mayor cooperación y ha expresado la posibilidad de llegar a un “acuerdo práctico” mutuamente conveniente para los dos países; no obstante que grupos de presión internos han expresado su oposición a cualquier arreglo que signifique perder soberanía territorial. Con ese propósito Guyana formó parte del Tratado de Cooperación Amazónica, firmado en Brasilia, Brasil, el 3 de julio de 1978, por los gobiernos de Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, en el que:

*“Las Partes Contratantes convienen en realizar esfuerzos y acciones conjuntas para promover el desarrollo armónico de sus respectivos territorios amazónicos, de manera que esas acciones conjuntas produzcan resultados equitativos y mutuamente provechosos, así como para la preservación del medio ambiente y la conservación y utilización racional de los recursos naturales de esos territorios”.*¹⁰

Posteriormente, en el año 2004 el Presidente Hugo Chávez efectuó una visita oficial a la capital de Guyana, donde ofreció reforzar las acciones de cooperación, para lograr una mayor integración con el país vecino; inclusive, propuso la construcción de una carretera que uniera a los dos países, lo cual despertó recelos entre la población guyanesa, por lo cual ha quedado solo en proyecto. El 6 de septiembre de 2005, Guyana se adhirió al Acuerdo de Cooperación Energética “PetroCaribe”, por medio del cual se puede beneficiar del suministro petrolero en condiciones preferenciales de financiamiento, de acuerdo con las condiciones fijadas en el Acuerdo Constitutivo, que señalan que, en el caso de que el precio internacional del petróleo rebase los 100 dólares de los Estados Unidos por barril, el financiamiento de la factura podrá ser hasta de un 50% y el resto, a pagar en un plazo de 20 o 25 años, a bajos intereses. Se asegura que por “razones técnicas” Guyana no ha podido beneficiarse de dicho Acuerdo.

Finalmente, cabe señalar que en distintos niveles del gobierno de Guyana, se han querido aprovechar las constantes declaraciones antiimperialistas e integracionistas del gobernante venezolano, para pedirle que de muestras de verdadera amistad y de congruencia, resolviendo en forma definitiva el diferendo con más de un siglo de existencia.¹¹

⁹ www.mre.gov.ve Página Oficial del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, sección Diplomacia Bolivariana, El Esequibo, Perspectivas.

¹⁰ Tomado de <http://www.alternativabolivariana.org>

¹¹ No obstante, el canciller venezolano Nicolás Maduro Moros, aseguró la semana pasada (el 26 de septiembre de 2011), que el tema estará en manos del buen oficiante de la ONU para resolver la controversia, Norman Girvan.

Cabe anotar que: La existencia del buen oficiante, aceptado por los dos países y comisionado por el secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, es otra prueba de que la controversia entre Guyana y Venezuela existe, a pesar que la parte guyanesa la desconoció al presentar su solicitud ante la Comisión de Límites de Plataforma Continental.

